ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, la puesta en marcha y consolidación del Sistema Integrado de Transporte Público exige, además de los esfuerzos técnicos, financieros y operativos, el desarrollo permanente de estrategias de comunicación, información y atención a la ciudadanía que permitan divulgar de manera oportuna las características, cambios y servicios asociados al Sistema. En este contexto, los canales digitales institucionales constituyen un mecanismo esencial para garantizar el acceso a la información pública, la interacción con los usuarios y la apropiación ciudadana del sistema de transporte.

Que, corresponde a TRANSMILENIO S.A., como entidad responsable de la gestión y control del Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia con estándares de calidad, eficiencia y

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

25 AÑOS TRANSMILENIO S.A.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

sostenibilidad. En desarrollo de esta responsabilidad, la Entidad debe garantizar la disponibilidad, actualización y evolución de los canales digitales institucionales que soportan la información al ciudadano, los servicios de atención y los procesos de comunicación relacionados con la operación del Sistema.

Que, por esta razón, TRANSMILENIO S.A. ha venido implementando y fortaleciendo herramientas digitales orientadas a garantizar información completa, confiable y oportuna a los usuarios actuales y potenciales del sistema de transporte. Entre estas herramientas se encuentran el portal institucional www.transmilenio.gov.co, el portal www.sitp.gov.co, los micrositios asociados y la aplicación móvil TransMiApp, los cuales conforman el ecosistema digital institucional dispuesto para la consulta de información, divulgación de contenidos, orientación al usuario y apoyo a los procesos de transformación digital de la Entidad.

Que, el entorno digital y las necesidades de los ciudadanos han evolucionado de manera significativa, lo que exige mantener los portales institucionales y sus micrositios bajo esquemas permanentes de administración técnica, soporte, mantenimiento, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades. Así mismo, se requiere garantizar la interoperabilidad con otros sistemas de información institucionales, la continuidad operativa de los servicios digitales y el cumplimiento de los estándares vigentes de accesibilidad, seguridad y calidad de software.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

Que, en este sentido, la evolución de la estrategia de Gobierno en Línea hacia la actual Política de Gobierno Digital fortaleció el enfoque orientado a la generación de valor público mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, involucrando activamente a las entidades públicas y a la ciudadanía en los procesos de transformación digital. "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital."

Que, TRANSMILENIO S.A. es sujeto obligado del cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y, en consecuencia, los procesos de adquisición y contratación de servicios tecnológicos especializados deben ajustarse a los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente en materia de seguridad de la información, accesibilidad digital, interoperabilidad, continuidad de los servicios y protección de los datos institucionales, en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y los estándares ISO/IEC 27001 vigentes en la Entidad.

Que, dentro del marco normativo aplicable se destacan, entre otras disposiciones, el Decreto 1008 de 2018, el Decreto 338 de 2022, el Decreto 1519 de 2020, las Resoluciones 500 de 2021 y 746 de 2022, el Manual de Gobierno Digital, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

Información del MinTIC y los lineamientos distritales expedidos por la Comisión Distrital de Sistemas, así como las guías técnicas de implementación emitidas por el Ministerio.

Que, así las cosas, los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades para el portal web institucional, sus micrositios y la plataforma de gestión de contenidos (CMS) se enmarcan en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, de los lineamientos de accesibilidad digital nivel AA, de los estándares de seguridad de la información y de las necesidades de transformación digital de TRANSMILENIO S.A.

Que, de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 005 de 2025, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo Liderar y coordinar la ejecución de políticas, programas y estrategias para la implementación, mantenimiento, modernización, mejora y aprovechamiento de los Sistemas Inteligentes de Transporte, sistemas de información y sistema de recaudo. Entre sus funciones se encuentran Liderar la política de gobierno digital, servicios tecnológicos, sistemas y gestión de información de la Empresa.

Que, en virtud de lo anterior, se ha estructurado el presente proceso de selección, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, la actualización tecnológica y la evolución

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

funcional de los canales digitales institucionales de TRANSMILENIO S.A., asegurando el adecuado soporte a los procesos misionales, estratégicos y de atención a la ciudadanía.

Que la Entidad, tras analizar la conveniencia y justificación del proceso y una vez verificado que se encontraban debidamente elaborado: El estudio de sector, los estudios previos, el anexo técnico y el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *"*TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A. *"*, se decidió iniciar el proceso de selección.

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($334.398.360) incluido el valor del IVA M/CTE, IVA incluido**, así como todos los gastos impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen**.**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2026, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2026076306	**27-07-2026**	421202020083141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (Ti)	**TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS**	**$ 334.398.360**

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 19 y el 25 de agosto de 2026.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció y dejó constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el link TMSA-SAM-08-2026, en documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que el presente proceso de selección fue llevado previamente a Comité de Contratación de la Entidad el cual en sesión realizada el día 02 de septiembre de 2026 recomendó, luego de la exposición de los requisitos habilitantes y de ponderación, al Ordenador del gasto, su apertura formal.

En mérito de lo expuesto,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026 cuyo objeto es "TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A. ", a partir del 2 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($334.398.360) incluido el valor del IVA, IVA incluido**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por la TRANSMILENIO S.A., teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2026076306	**27-07-2026**	421202020083141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (Ti)	**TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS**	**$ 334.398.360**

ARTÍCULO TERCERO: **ESTABLECER** el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-08-2026**, como se detalla en la plataforma Secop II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-08-2026**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: **ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma – SECOP II, en el link TMSA-SAM-08-2026.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 359

02 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026"

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 7mo. Dirección de Contratación, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición., y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ SUÁREZ

Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Elaboró: Andrés Felipe Torrado Cuenca // Abogado Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Isabel Cruz // Contratista de la Dirección de Tic
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado Dirección de Contratación
Revisó: Santiago Botero // Director de Contratación

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co